RESOLUCIÓN No.20-9114-00300 DE 2021

Por la cual Por la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada subasta inversa No. SASI-CSR-CBC-001-2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No. 054 de 2018 o la que la modifique, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución Número 2009 del 15 de noviembre de 2017 y Acta de Posesión Número 139 del 15 de noviembre de 2017 y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de centro Biotecnológico del Caribe, el área técnica, jurídica y financiera, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección **SASI-CSR-CBC-001-2021**, cuyo objeto es "Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema smart grid, para la modernización y certificación del ambiente de energía fotovoltaica programa eficiencia energética sistema de puesta a tierra, incluidos aparatos de conexión y control, para la sede Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar fase dos".

Que El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($149.688.526).**

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **abreviada subasta inversa.**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 11 de junio de 2021 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que no se recibieron observaciones en el aspecto técnico, jurídico y financiero al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 20-9114-00266 -2021 del 22 de junio de 2021 se le dio apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día 29 de junio de 2021, presentándose Los siguientes proponentes:


Lista de ofertas

Versión de la lista 1
Estado Publicado
Fecha de publicación 12 días de tiempo transcurrido (30/06/2021 9:02:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicado por MARY CARMEN ROSADO ANDRADE

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	12 días de tiempo transcurrido (29/06/2021 3:02:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CAMG SAS Número de documento 900613108
2	12 días de tiempo transcurrido (29/06/2021 2:49:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901156642

Lista de oferta que fue debidamente publicada dentro del proceso en la plataforma SECOP II

Que el día 2 de julio de 2021, se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CAMG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	NO HABILITADO (SUBSANAR)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ECOENERGY LATIN AMERICA S.A.S	NO HABILITADO (SUBSANAR)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13640420&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que una vez recibidas las observaciones y/o subsanaciones, el día 9 de julio de 2021 se publicó informe de evaluación definitivo obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CAMG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
ECOENERGY LATIN AMERICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que el día 9 de julio de 2021, se publica la lista única del proponente habilitado en el SECOP II.

Que el numeral 4 del El artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2020, indica que “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica”.

Que de acuerdo con lo anterior a la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso el subdirector de centro le dio apertura al sobre económico del proponente habilitado CAMG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, evidenciando que su oferta se presentó por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. ($149.093.872) M/CTE, para lo cual el evaluador económico emitió informe económico el cual fue publicado el día 9 de julio de 2021.

Que el numeral 5 del El artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2020, indica que “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la

ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"…

No obstante, la representante legal de la empresa CAMG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S a través del mensaje No. CO1.MSG.2757611 manifiesta que no habrá mejora de oferta.

De conformidad con ello, evidenciando que se presentó oferta válida e inferior al presupuesto oficial del proceso, el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. ($149.093.872) M/CTE , incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Que por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que por lo anterior, el subdirector del centro Biotecnológico del Caribe del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de **Selección abreviada subasta inversa** No. **SASI-CSR-CBC-001-2021**, cuyo objeto es *"*Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema smart grid, para la modernización y certificación del ambiente de energía fotovoltaica programa eficiencia energética sistema de puesta a tierra, incluidos aparatos de conexión y control, para la sede Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar fase dos*"* al proponente CAMG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. ($149.093.872) M/CTE , incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el 12 de julio de 2021

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de centro

Proyectó: Mary C. Rosado Andrade, Abogada GC
Vo.Bo.comité evaluador: Genry Bolaño Villazón, Apoyo planeación
Hebert Varela Molinares, Líder SIGA
Luz estella Martínez Martínez, Coordinadora Académica